

EL BALUARTE

DIARIO REPUBLICANO

REDACCION Y ADMINISTRACION

Lagar núm. 5.

NUM. 31

Sevilla—Jueves 6 de Febrero de 1902

AÑO XXVI

Capacidad jurídica

Artículo 101 de la Ley de enjuiciamiento criminal.

En un ruidoso proceso que se sigue en Madrid contra dos periódicos republicanos, *El País* y *El Motín*, y contra otras personas, por injurias á un fraile del manicomio de Ciempozuelos, y al médico del Establecimiento, se ha planteado ante la Audiencia un problema de derecho que afecta, no sólo á la personalidad, sino á la capacidad del fraile denunciante, y que ha de ser objeto de resolución por parte del Tribunal Supremo de justicia, á que recurrirán los que se consideran agraviados por el fallo de la Audiencia en este punto.

La cuestión es muy sencilla. El padre Menni se querrela contra los enunciados por suponerse autores de los delitos de injurias graves y calumnias inferidas á él; y uno de los defensores de los acusados, teniendo en cuenta el precepto del artículo 101 de la Ley procesal, en relación con los 279 y 280 de la misma con el precepto de la Constitución del Estado y con cuanto se establece en las leyes del poder judicial y de Enjuiciamiento civil, promovió incidente de previo pronunciamiento, alegando que, no siendo dicho fraile ciudadano español, ni constando que fuera súbdito de ninguna potencia concertada, ni tiene capacidad ni puede ejercitar la acción de querrela ante los Tribunales españoles, sin acreditar previamente la calidad de español ó la condición de súbdito de otra nación, para poder ampararse en el derecho de gentes.

La Sala de justicia ha desestimado, sin embargo, esta solicitud, si bien sólo, en cuanto á la forma, por más que envuelve una cuestión de fondo de verdadera importancia. Lo que es nulo en su origen no puede prevalecer. De aquí la grave cuestión de fondo que afecta á la capacidad, porque vicia el contrato en razón á la persona.

Es verdad que se trata de un procedimiento criminal; pero es un procedimiento criminal de orden puramente privado, en que la acción fiscal ni interviene para nada, ni tiene nada que hacer en él porque á la parte que se considere perjudicada es á quien únicamente afecta, no á la sociedad ni al Estado, y por esto precisamente es por lo que necesita acreditar la personalidad en derecho y la capacidad jurídica necesaria para ejercitar las acciones establecidas por la ley para obtener la reparación del daño supuesto ó real. Por esto, en derecho civil, se determinan las condiciones adecuadas para su ejercicio y en derecho criminal se establece que la acción penal es pública, y que todos los ciudadanos españoles podrán ejercitarla mediante la forma y condiciones establecidas por la ley, facultad que se amplía á los extranjeros, previa prestación de fianza y siempre que acrediten la calidad de tales; y extranjeros, en el lenguaje usual, no son sino las personas que acrediten su condición de súbditos de una nacionalidad aceptada y reconocida como tal. A éstos les ampara la ley y los respectivos tratados.

De aquí se infiere: Que para ejercitar el derecho de querrelarse ante los tribunales españoles (hablamos de delitos que no se persiguen sino á instancia de parte) se necesita acreditar la calidad de español ó justificar la extranjería como súbdito de otra nación, prestando fianza en este caso; luego no siendo una cosa ni otra, no puede deducirse la querrela, y ésta, así incoada y así tramitada, envuelve un vicio de nulidad que no puede consolidarse en ningún caso, ni aunque inoportunamente se haya notado la falta por lo que tiene de acción privada.

Por esto los perjudicados deducirán sus reclamaciones, no sólo por quebrantamiento de forma, sino por manifiesta infracción de ley, por indebida aplicación de ley de disposiciones que no pueden aprovechar al que no tiene capacidad para ampararse en ellas.

¿Qué opinan nuestros colegas profesionales?

Los límites de nuestro periódico y su carácter general nos impiden tratar con mayor amplitud esta interesante cuestión de derecho.

A. A.

Nota del día

En los tiempos de mi primera juventud—por que ahora estoy en la segunda—tuve yo tres ídolos: Castelar, Pedro Delgado y Cirineo.

El teatro, la política y el toro. Con estos tres tenía yo bastante para discutir con todo Dios, y todavía me faltaba tiempo.

Quiero decir con esto que, por razón de simpatías, casi estoy obligado á ver con buenos ojos que la Patria—¡la Patria!—le asegure el pan de cada día al eminente actor apedreado en Sevilla, despreciado y desatendido casi siempre en Madrid, y olvidados de todos, cómicos y danzantes inclusive.

Estas mis reflexiones, pues, no van contra D. Pedro Delgado, sino que quiero enderezarlas contra las injusticias de la sociedad, que obra siempre porque sí, pero circunstancial é injustamente.

En las calles—en una calle—de Madrid, durante la nevada que ha caído en la presente semana, fué vista una pobre mujer, madre de familia, muerta de frío sobre la nieve y con los pies metidos en un charco.... Se la recogió, se la enterró, se la formó el consiguiente atestado, calificando el hecho como accidente imprevisible, y.... perdíme usted por Dios.

Todos lo habrán deplorado en el fondo de su corazón, incluso el ministro de los Buenos Sentimientos—que no lo hay—y los hijos, que los tiene, se echarán por ahí á volar ó á buscar parientes que los amparen en tanto no les estorben.

No ha habido arte—¡arte!—de por medio, ni gloria, ni prestigios patrios, y ni los periodistas han podido llamar la atención sobre este hecho, ni ningún ministro hacer una obra de caridad con el dinero ajeno....

Pero hay aquí una resultante desconsoladora, que no quiero que se me quede dentro del cuerpo.

Ya sé yo que esa pobre mujer muerta de frío no habrá podido hacer otra cosa por su Patria que entregarle los hijos que haya parido con dolor, y eso.... ya sabemos lo que es: seis mil reales. En eso estamos igualados los ricos con los pobres; ellos y nosotros valemos seis mil reales.

La pobre madre pasó desapercibida en la sociedad, como un simple cero para el arte—¡el arte!—y no fué como un Pedro Delgado, que hizo comedias por dinero, ganó muchísimo y recibió versos á las mil maravillas, burlándose muchas veces de aquellos á quienes tenía la obligación de agradar.

¡Hay diferencia! Pedro Delgado era un a unidad valorada, por ejemplo: el 1 ó el 3 en la escala de nuestras glorias teatrales; pero esa pobre mujer no era más que un 0.

España vive.... por los Pedro Delgado, ¡atletas del arte de ganar dinero y tirarlo!

España, en cambio, muere, agoniza.... por esas pobres bestias que paren hijos, trabajan y mueren olvidadas, sin dejarle á su Patria un nombre esclarecido, ni una redondilla bien denominada....

¡Todo está muy bien! La cuestión estriba, para obtener la seguridad de no morir de hambre ni tener que trabajar á la hora de nuestra muerte, en haber tenido alguna relación con el arte, ¡el arte!, en cuyo nombre y con cuya pantalla se puede ser perjudicial é inútil para la sociedad, sin perjuicio de que ésta lo eleve á las alturas de la Fama, le proporcione al alimento cotidiano y le eleve después una estatua en las páginas gloriosas de nuestra historia.

¡Magras! ¡Magras! ¡Magras!

J. RODRÍGUEZ LA ORDEN.

Murmuraciones

Ya sabía yo que no estaba equivocado cuando ayer dije que hasta las personas más retrógradas y enemigas de la política, si de ésta se puede ser enemigo, dado el caso que ella se res-

laciona con todos los actos de la vida social, se sublevarían contra el chisgaravís Silvela al enterarse de las modernas teorías inquisitoriales que defiende, echando toda la carne de su influencia para que se procesara al Sr. Lerroux, diputado de la nación, más diputado que el Sr. Silvela, porque éste no tendría en España, á hacerse una votación con legalidad, un distrito que lo votara.

La prensa toda, unos francamente, otros de una manera velada, pero todos de un modo sincero, protestan de ese hombre funesto, de quien no se sabe por qué ha llegado á ser árbitro de los destinos públicos de una nación como la nuestra, en la que nunca han estado reñidas la ignorancia y la ineptitud política con la nobleza y la caballerosidad.

Algo ha adelantado dicho señor Silvela en esta ocasión: D. Gumersindo Azcárate le ha dado una lección que pudiéramos llamar de legislación civil y de españolismo político.

Un periódico de la Corte, ocupándose en este personaje con motivo de esta cuestión, exclama:

«Silvela es el político más funesto de España. Vino con ínfulas de político á la inglesa, de espíritu nuevo, y es anticuado como ninguno y más rancio que nadie. A él se deben dos grandes males: el poder personal ejercido por el monarca, teoría que desarrolló con fatal buena suerte en *El Tiempo* y en algunas conferencias, y el desarrollo del separatismo catalán. Tremoló la bandera de la moralidad, hizo de la selección dogma de su partido, y ha logrado difundir la hipocresía, arraigar el fariseísmo, hacer odiosa la virtud y la moral. Selección de entre los vivos á Bosch y Fustegueras, mil veces más honrado como político y como hombre que su despiadado detractor; y él, que prometió desposarse con la verdad, se amanceba con la mentira. Si en España hubiera moralidad verdadera, no falsa moralidad silvelista, ese diablo predicador, ese odioso tartufo, habría corrido la misma suerte que Parnell y Carlos Dilke. Silvela arrojado del poder, porque proporcionaba un conflicto diario á la corona, quiere, á fuerza de bajezas y adulaciones, ser bienquisto en Palacio, donde sus necesidades constantes le habrían hecho despreciable.»

Si la teoría sustentada por el Sr. Silvela lo fuera en general, para todos, ¡cuántos de sus partidarios en provincias, hoy caciques y diputados ó senadores, no estarían con un pie en el presidio!

Repase la lista de sus adinerados partidarios y recréese en la historia negra de sus fortunas, hechas sobre las ruinas y latrocinios de los pueblos, y véalos luego sentados, como si fueran caballeros dignos, personas inteligentes, en los escaños del Senado y del Congreso, parapetados para con el juez de guardia tras la inmunidad parlamentaria, que les sirve de patente de corso para ejercer toda clase de fechorías....

Dicen que el Sr. Silvela tiembla en cuanto oye hablar de la anarquía.

Tiene razón para temblar.

Según las teorías de los profetas de las ideas susodichas, D. Francisco Silvela es un caso.

En el Teatro Real, donde va la aristocracia á lucir sus ricas joyas, su rico pecho y espalda (y es claro que me refiero en esto sólo á las damas), hubo un escándalo anoche contra la Empresa.... Se trata de que repiten las óperas de manera desusada, sin aviso preventivo, sin decir una palabra. Los banqueros, dignatarios y la gente de prosapia, con pitos y cascabeles dieron una serenata, un fenomenal escándalo.... ¡como la gente ordinaria! ¡Eso es un motín, señores, contra lo que ustedes claman! No hay que extrañarse si luego, por otras cuestiones varias, los pueblos hacen lo mismo y silba á la aristocracia.

Participan desde Soria que....

«El doctoral de la Colegiata, D. Pedro Domínguez, ha sido cogido *in fraganti* delicto de meter carne de cerdo (con perdón de los canónigos), para irse compensando de la rebaja de su sueldo en la futura reforma del Concordato. Este señor es consejero del Banco y hombre riquísimo; por eso no está en la cárcel. Si se tratara de un pelagatos.... La paz sea con él.»

Bueno; pero para eso tendrá permiso especial de San Cipriano, que fué consumero y obispo en su tiempo.

En Cuaremas es malo meter carne en el cuerpo de *solondres*; pero, si se compra la bula, ya se puede tragar hasta ventar.

El robo, ó el engaño, es malo y pecaminoso cuando no se paga la licencia.

Pero, en pagándola, ¡ya puede usted robar hasta que llegue la guardia civil y lo coja en el garlito!...

Tenemos una juventud que no nos la merecemos.

Los periódicos de Sevilla de hoy hablan de una conferencia celebrada anoche en el Ateneo, en la que un distinguido joven disertó acerca de la organización de la propiedad y de las huelgas.

Y dió soluciones para todo con la mayor claridad, mirando, al final de su oración, hacia el Divino Mártir del Gólgota, que es quien lo aguanta todo, porque está enclavado en la cruz.

Y verán ustedes con qué parche de ungüento amarillo se resuelve cuestión tan trascendental, según las teorías de este joven:

«Si se quiere poner piadoso remate á esta obra redentora; si se quiere que esta inteligencia y armonía entre el capital y el trabajo sea perdurable; si se quiere desterrar de la tierra el reinado del odio y de la tiranía, y que los hombres se abracen como hermanos en vez de destrozarse como fieras, se necesita volver los ojos al Calvario, reparar las salvadoras máximas del Divino Maestro, evangelizar la vida, procurar así, en una palabra, ser cristianos en las obras, no en el nombre. De esta manera, convencido el rico de que las obras de misericordia no deben ser letra muerta para él, y el pobre de que en las Bienaventuranzas hallará el único consuelo posible á males irremediables, el pavoroso problema de la cuestión social se habrá resuelto y se inaugurará en la historia la consoladora era de la fraternidad universal.»

Excuso decir á ustedes que, después de esto, la humanidad se ha salvado.

—¡Mamá, tengo hambre!—dirá el hijo.

Y enseguida le contestará la madre:

—Hijo mío, cómete esta bienaventuranza que dice:—Bienaventurados los que han hambre y sed de justicia, porque de ellos es el reino de los cielos.—¡Traga, hijo mío, traga aprisa, hasta que te llenes, que en el Ateneo de Sevilla aseguran que ahí está el remedio!...

¡Ay, simpático joven, mucho más simpático para mí porque te he visto nacer!

Créeme; ¡ese no es el camino!

Si eso es lo que te han enseñado en cate-dra, corre y dí que te devuelvan el dinero.

La despena—pregúntaselo á papá—no se llena con las bienaventuranzas, porque las bienaventuranzas y las bendiciones hacen el mismo caldo: ninguno.

Si á los ricos hubiera que cobrarles la contribución con buenos consejos, créeme, ninguno lo pagaría. Por más que les cite las máximas divinas y lo otro, si tienen diez, querrán veinte. ¡Así es la humanidad!

¡Ay, juventud, juventud! No te conozco.

Otro papirotazo que un periódico de Madrid da al Sr. Silvela:

«Pero Silvela lo entiende al revés. Tolera que las Cortes ejerzan una especie de derecho de asilo para dar albergue y proporcionar amparo á estafadores de alto copete, que se hacen senadores ó diputados para escurrir el bulto á la justicia, y en cambio pretende que las Cortes accedan al procesamiento de los diputados que en la prensa ó en reuniones públicas cometan delitos políticos.»

¡Tú lo dijiste!

Ese es el Sr. D. Francisco Silvela, futuro presidente del Consejo de Ministros.

Y.... ¡viva Ceuta!

Ya nos vamos ilustrando.

El Carnaval está cerca,

y andar podemos por todas

partes sin que nadie crea

tener derecho á romperle

á cualquiera la cabeza.

Ya nos vamos ilustrando....

¡y vive Dios que ya era

tiempo de que se acabaran

aquellas bromas tan feas,

con las que, entre alegres risas,

achocaban á cualquiera!

Dicen desde Madrid:

«Al pasar en las primeras horas de la mañana de ayer varios vecinos de las Peñuelas, que se dirigían á sus ocupaciones, por detrás del lavadero llamado de Santa Teresa, hallaron tendido en medio de la nieve, y con los pies dentro de un gran charco de agua, el cadáver de una mujer de edad avanzada y vestida de harapos que mal cubrían su cuerpo.»

Y.... como es natural, se le avisó al juez de guardia, éste ordenó que al cadáver se le diera tierra, y.... nada más.

¡Qué se le va á hacer!

Aquí lo del cura de la parroquia, de todas las parroquias:

—Si no fuera por tí, Dios mío, qué sería de los pobres! ¡Se morirían de frío en medio de la calle! Afortunadamente, tú, con tu inagotable piedad y con la ayuda de nosotros tus ministros, lo tienes todo muy bien arreglado.
(Un Padrenuestro, dos Avemárias, un Virgo potens... y se ganan cien días de indulgencias.)

CARRASQUILLA.

El cacique

Algunos, aunque muy escasos, sentimientos nobles y generosos conservaron, hasta su completa desaparición de la escena, aquellos señores del feudalismo, para los cuales el rey, las leyes y las costumbres sociales nada significaban en el sentido de la oposición, con tal de que los caprichos y mandatos no reconociesen otro origen que sus omnímodas voluntades, ni otro fin los inspirasen que el que ellos estimaban más adecuados al cumplimiento de sus deseos.

El progreso, inseparable de la humanidad, parecía haberse estancado en medio de aquella edad, lo cual hacía menos censurable el imperio de aquellos señores dueños de vidas y haciendas.

Pero hoy, que tan adelantada está la educación política en sentido de la emancipación, que el progreso todo lo invade, que ha fructificado la semilla esparcida en el mundo entero por la inmortal revolución francesa, que hemos aprendido a destronar a los despotas y que el ciudadano ha observado que todos somos absolutamente iguales al nacer, ¿cómo y por qué consentimos que entre nosotros viva y gobierne ese vil gusano, ese horrible monstruo en quien están sintetizados los mayores males que aquejan a nuestra sociedad: la opresión, la tiranía, la esclavitud... y que conocemos con el repugnante nombre de cacique?

El cacique es la polilla que roe nuestra sociedad y que en toda labor criminal es factor primero y principal; él con sus arbitrariedades y acciones convulsivas ha borrado la recta definición de la política, convirtiéndola en el propósito de adquirir sin trabajar una posición opulenta, ó bien en la satisfacción de ruines pasiones, tales como la vanidad y venganza.

Hoy el cacique interpreta las leyes, ni más ni menos que cual conviene á sus intereses particulares; él hace pesar su influencia en las elevadas regiones, donde los ladrones con patente que nos gobiernan hacen funcionar los poderes del Estado con arreglo á los deseos de aquel que decide en las áridas cuestiones de localidad, ora afecten al orden político, ora al administrativo, ora al judicial.

En los pueblos, el cacique es el dueño de todas las voluntades, el inspirador *á fortiori* de millares de inteligencias arrastradas unas veces por sugestión, otras por temor al árbitro de los destinos de la localidad, elegida como feudo de su dominio.

Es semejante al vil reptil que nunca da la cara para herir, y sordo á las exhortaciones del juez supremo de todo hombre, de la conciencia, no tiene inconveniente en valerse de cuantos villanos medios sean precisos, del soborno, del otrecimiento, hasta conseguir que alguno de sus salvajes y ciegos instrumentos, puñal ó garrote homicida en mano, se lance traidora y alevosamente contra el que valiente y caballerosamente pone al descubierto sus crímenes, bajezas é inmoralidades.

El cacique es, finalmente, el maldito viento que deposita la semilla de la discordia entre los pacíficos y honrados vecinos de los pueblos, consiguiendo como fruto de su inicua obra el regocijo de asistir como mero espectador á esas luchas políticas que destronan á las ciudades, villas y aldeas, y que más de una vez han llevado el luto, el hambre y la ruina al sagrado hogar de las familias.

¡También á Nerón nos lo pintan retóricos y poetas, durante el incendio de Roma, de pie en la torre de Mecenas y con la lira en la mano entonando versos, mientras las llamas devoraban á la ciudad!

¿Es tolerable que en los albores del siglo XX viva aún entre nosotros la repugnante figura del cacique, furibundo defensor, por conveniencia, de la odiosa institución monárquica, bajo cuya bandera, manchada con toda clase de crímenes, goza de las mayores inmunidades y privilegios?

Afortunadamente no. El castigo no se hará esperar mucho; ya la vanguardia de las honradas huestes republicanas han dado el toque de prevención, pronto entrará en batalla, y en el fragor del combate, la rabia justa y natural del pueblo vejado, oprimido y pisoteado tantos años há, no quedará satisfecha con el aniquilamiento total de la monarquía, sino que buscará con marcado interés á aquellos que con tenaz em-

peño la mantuvieron, para despojarlos de sus primacías, y entre el estrépito general que formarán al derrumbarse las antiguas creaciones, injustas é irracionales, sucumbirán estos Júpiter peque ños tan bajos, tan ruines y malvados, que en nada tienen hoy los sagrados é inviolables derechos de los pueblos y de sus ciudadanos.

JOSÉ REBOLLO FERNANDEZ.

De actualidad

En el Congreso Romero Robledo ocupase de atropellos que dice cometidos por las autoridades municipales de Ceuta, añadiendo que cuanto allí ocurre es ilegal y anticonstitucional, tanto en el orden judicial como en el gubernativo.

Trátase de la guerra que se hace á un amigo suyo, D. Julián Lashera, director del *Elo de Ceuta*, por el jefe de los monárquicos, cacique de Ceuta y diputado republicano D. Luis Ojeda, amparado por el comandante general de Ceuta, auditor general de Guerra, que le combaten descaradamente.

Lashera fué atropellado y recibió cinco heridas graves que le causaron los agentes municipales.

Desde la casa de socorro mandó el auditor de guerra á la cárcel, donde se halla con fiebre de cuarenta grados, mientras homicidas libres ostentan uniforme é insignias de los llamados á respetar las leyes y no á conculcarlas.

Ocupase después de los sucesos de Valdeorra referentes al cobro de contribuciones y pregunta al gobierno las medidas tomadas para impedir la repetición de dichos hechos.

Weyler contesta que en Valdeorras adeudaban de contribución ocho meses y vivían en completa rebeldía.

La benemérita era impotente y á la fuerza del ejército recibíase á pedradas.

Respecto de la cuestión de Ceuta, Weyler lamentase de la parte que ha tomado la acción militar.

Dice que sus noticias son que con motivo de las elecciones, hubo colisión entre un teniente de alcalde y el candidato Lashera, resultando ambos heridos.

Del telegrama que le enviaron se desprende que el hecho careció de importancia.

Otrécele que enviará un juez militar especial, aunque sea ministro togado del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, cuya misión será más fácil, por cuanto la Regente ha firmado un decreto relevando al comandante general de Ceuta por haber cumplido su tiempo reglamentario.

Romero insiste en sus anteriores manifestaciones.

Entáblase vivo diálogo entre Weyler y Romero.

Interviene Teverga manifestando que hallándose encargados del asunto los tribunales militares, para nada tienen que intervenir los civiles.

González ofrece hacer justicia en cuanto se refiera á su departamento.

Romero agradece que se nombre un juez especial, añadiendo que no deja asesinar impunemente á un amigo suyo.

Romero pide que se remitan á las Cámaras las causas incoadas por los sucesos de Mones.

Teverga otrécele.

Romero, ocupándose del catalanismo, pide medidas contra las denuncias hechas por un periódico de Barcelona.

Censura que la prensa de Madrid no se ocupe del asunto.

Pregunta qué medidas ha adoptado el Gobierno respecto de la velada del Círculo de Bellas Artes de Barcelona.

González dice que ha pedido datos.

Teverga manifiesta que ha ordenado que los tribunales procedan contra los atentados que se cometan.

Romero pregunta si conoce el Gobierno los hechos que han ocurrido en Girona.

González dice que lo ignora.

Romero denuncia que el Ayuntamiento de Labisbal (Figueras) ha acordado establecer siete escuelas francesas para la enseñanza primaria.

González contesta que esas escuelas las ha creado la colonia francesa.

Los Ayuntamientos la subvencionan.

Romanones lo confirma, añadiendo que le invitaron para inaugurarlas.

Romero insiste y suscita incidente al preguntar Romero cuando se discutirá la cuestión referente á la conducta de Urzáiz en la aplicación de los sobrantes del presupuesto al pago de atenciones de Ultramar.

La mesa señala el día de mañana.

Léese proposición incidental sobre este asunto que firman los jefes de las minorías.

Se discutirá mañana y se pedirá votación nominal.

Importantes comerciantes de Barcelona, asociándose á iniciativa del Fomento, han remitido á Sagasta exposición pidiendo la reforma de las plazas españolas del Norte de Marruecos, quitándoles las penitenciarías y que sirvan de base al comercio español en Marruecos.

En Londres insístese sobre supuestos deseos del rey referentes á la paz del Transvaal y que iguales aspiraciones tiene lord Rossebery.

En el Congreso reunióse la ponencia de vinticultores para estudiar el proyecto contra la filoxera.

Considerando inútil prohibición la circulación de las vides americanas en las zonas filoxeradas, reuniránse nuevamente.

En breve se hará la combinación de gobernadores, que comprenderá á Barcelona.

Dicen de Londres que una columna inglesa se ha apoderado del campamento boer de Klaasfontein, haciéndoles tres muertos y apresaron caballos y víveres.

En Orange pelean 4,450 boers.

El presidente de la República de Méjico, Porfirio Díaz, piensa retirarse de la política.

Según despacho de Colón, una cañonera venezolana ha echado á pique al vapor *Libertador* que sirvió á los insurrectos.

Dicen de París que está agonizante la princesa Ratazzi.

En el lance pendiente entre el Dr. Moliner y Rodrigo Soriano hay desacuerdo entre los padrinos.

Pasa el asunto á tribunal de honor.

Dicen de París que el alza de los valores españoles se atribuye al rumor de que se suprimirá el affidavit.

Dicen de Barcelona que en vista de la escasez de billetes de Banco, organizase una reunión de comerciantes para acordar la circulación de talones registrados en los Bancos locales y también para retener la plata que entrega el Banco de España con objeto de agotar las existencias.

Ante la comisión del Senado que entiende en el proyecto de ley municipal informó el exgobernador Gullón, pidiendo que no se destituya á los secretarios del Ayuntamiento sin formación de expediente.

La enseñanza militar obligatoria

El proyecto de ley que el ministro de la Guerra presentará á las Cortes, previa autorización de la reina, es de gran interés para los españoles. Por eso completamos los datos que ya publicamos con otros que creemos responden al total conocimiento de esta reforma.

Después de ingresado el mozo en caja, y dentro de un plazo de dos meses, podrá hacer uso del beneficio de la redención á metálico del servicio ordinario de guarnición que la ley de reclutamiento y reemplazo concede, además de abonar la cuota en ella marcada, depositarán en la Tesorería del Estado, y á disposición del ministerio de la Guerra, la cantidad de 500 pesetas.

Los que obtengan este beneficio, ó sea el de la exención por metálico del servicio de guarnición, recibirán por treinta días la instrucción militar. Este período de treinta días será el primero, el segundo y el tercero de los años de servicio en los meses de Marzo á Octubre. No harán servicios alguno que no sea el de instrucción y el de armas á ella anejo. No recibirán haber ni pan, y pernoctarán, si lo desean, fuera del cuartel, atendiendo á su manutención y entretenimiento con las 500 pesetas depositadas.

En los dos primeros años de instrucción, recibirán la teoría y la práctica del recluta, y en el tercero la de cabo. Entónces se le expedirá un diploma de aptitud para este empleo, con el que pasarán á la situación licencia ilimitada y primera y segunda reserva.

Los que cuando terminen el segundo período de instrucción se consideren en condiciones, y lo soliciten, serán examinados para obtener el diploma de cabo, pudiendo en el año siguiente examinarse de cuanto al sargento corresponde conocer, así en instrucción práctica como teórica, y si fuesen aprobados, obtendrán nombramientos de este empleo, con el que pasarán á las situaciones de licencia ilimitada y reservas.

Si en el tercer año no quisieran presentarse á este examen, continuarán la instrucción del cabo. Los que acrediten tener un título profesional y sean aprobados al terminar el segundo año en un examen de materias militares, que se fijará oportunamente, y de cuanto al cabo y al sargento corresponde, serán provistos de despacho de segundos tenientes de la reserva gratuita, constituyendo la oficialidad de complemento de los cuerpos activos y de reserva, para el caso de movilización, y cumplirán con tal carácter los doce años de servicio obligatorio.

Estos oficiales, en caso de guerra, prestarán servicio en los cuerpos donde tenga mayor aplicación su respectiva especialidad técnica, recibiendo en los mismos, durante la paz, la ins-

trucción necesaria en la forma que por el ministerio de la Guerra se determine.

Los redimidos á metálico sirven de base para á la distribución del contingente, y su plaza será cubierta por voluntarios enganchados ó reenganchados.

Cuando en ocasión de guerra ó grave alteración del orden público fueren llamados á las armas los individuos del reemplazo á que pertenecen, incurrirán como ellos, con los empleos que por su instrucción hubieren obtenido, cesando en los beneficios de la redención; y si fuese el llamamiento en los meses en que se hallan en instrucción, les será devuelta la parte de las 500 pesetas que al tiempo aquel correspondía.

Al terminar el período de instrucción en cada año marcharán á sus casas hasta el año siguiente.

Estos son, según tenemos entendido, los principales conceptos que inspiran el proyecto de ley, en el cual, como ya hemos dicho, el ministro se halla dispuesto á aceptar todas las reformas de detalle que no alteren la esencia del pensamiento.

Curiosidades



EL AVESTRUZ

Es este el animal que con más razón puede llamarse el gigante de las aves.

Habita en las abrasadas llanuras de Africa y también en algunas regiones de América.

No tiene este ave sino un simulacro de los órganos necesarios para el vuelo; esto es, plumas flexibles, sueltas y demasiado finas, en vez de alas consistentes para mantener en el aire una mole como la suya, así es que está condenada á correr sobre la tierra como un cuadrúpedo, lo cual hace á maravilla, pues no hay quien le aventaje en la carrera.

Se asegura que su fuerza, de la que no hace uso por su carácter dulce y pacífico, es grande.

Tan grande es su apetito, que llega á la voracidad.

Come indistintamente toda clase de hierbas, y hasta piedras, hierro y cobre; en una palabra, cuanto coge con el pico; lo que prueba que en este animal no está desarrollado el sentido del gusto.

Sin embargo, las cosas indigeribles la expelen con los excrementos en el mismo estado que las ingirió.

El grito del macho cuando llama á la hembra tiene alguna semejanza con el rugido del león; en toda otra ocasión, es un simple quejido de los ambos.

Los huevos de esta ave son un alimento tan substancioso como grato.

Se domestica con facilidad, y los hemos visto en varios puntos de América montados por los muchachos y correr con ellos con seguridad absoluta.

Sietas artísticas

JUANA BENITEZ

Hay quien hace cartel por su talento, por su modo de ser artístico... La tiple del Duque lo ha hecho por sus cosas, por su gracia, por su pelo y... hasta por su nerviosismo. La Benitez lo mismo se canta unas seguidillas y se baila un tango, que se apunta la polonesa de Mignon; es una tiple que lo intenta todo—naturalmente—con mejor fe que fortuna, en muchas ocasiones.

En el Duque tiene su público; el más vehemente, el más entusiasta, el que más alborota siempre que las cosas de la tiple logran sacarle de sus casillas como vulgarmente suele decirse. Y hay que convenir en que la artista se esfuerza por corresponder á esos favores, poniendo en su declamación y en su canto todo el fuego de un carácter apasionado, enérgico, nervioso...

Cuando se halla fuera de figura en un tipo, y su voz no puede alcanzar el tono en que está escrita la partitura, la Benitez suple la falta de una y otra cosa poniendo en el ademán y el gesto toda su fé, su alma...

¡Hay que verla representar la *Pilar de Gigantes* y *Cabezudos* para formarse idea aproximada de lo que decimos!...

Su exaltación en los momentos en que canta

«Si las mujeres mandasen...»

es tan grande, que más que artista apasionada y poseída del papel que representa, parece una iluminada que pretende convencer al público con la violencia de sus movimientos, de la razón que le asiste á ella para decir aquello que escribió Miguel Echegaray.

Y el público que la ve representar poniendo